



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).
Ref.: 11001400305220170029000

Presentada la actualización inventario presentada por el Liquidador se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme al Artículo 567 Código General del Proceso.

Secretaria proceda a incluir dicha actualización del inventario en la publicación de este proveído en el Mircositio dispuesto en la página de la Rama Judicial para este despacho.

De otro lado, a fin de establecer que se encuentre en este despacho judicial consignado el dinero correspondiente a los honorarios del liquidador, procédase a consultar en el Portal del Banco Agrario si el título por valor de \$600.000 se encuentra en cuenta de este Juzgado.

De ser afirmativo lo anterior, hágase la entrega de dichos dineros al señor ALBERTO PELAEZ VILLADA mediante orden de pago conforme al formato DJ04 para que realice el cobro ante el Banco Agrario de los dineros solicitados.

Por último y en atención a la solicitud elevada por el liquidador, por secretaria compártase el enlace del presente proceso, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios y, desde dicho momento contabilícese el término respectivo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **244f8295e32d06c8ec67380d6d08954ee40f9c7397f45aa3cdc4d4bfd4edc98f**

Documento generado en 28/07/2022 07:06:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Bogotá D.C., 5 de julio de 2022

Señora
JUEZ CINCUENTA Y DOS MUNICIPAL DE BOGOTA
Cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Despacho

**REF: PROCESO No.2017-290 INSOLVENCIA
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL FREDY LIZCANO MALDONADO C.C 79.633.942**

Asunto: Actualización Inventario.

Por medio del presente me permito presentar la actualización del inventario en referencia:

1. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO:

Mediante comunicación del 16 de febrero de 2017, el señor FREDY LIZCANO MALDONADO presento al CONSTRUCTORES DE PAZ CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE la solicitud del trámite de conciliación de deudas. En la anterior solicitud a folio 12 de la misma el deudor declaró bajo la gravedad del juramento que no posee activos, la cual hace parte integral del expediente.

Por lo tanto, el inventario de bienes del señor **FREDY LIZCANO MALDONADO**, es el siguiente:

- 1. Bienes inmuebles: \$0**
- 2. Bienes muebles: \$0**
- 3. Total inventario: \$0**

2. SOLICITUD AL DESPACHO:

En Auto del 9 de junio de 2022 el Despacho indica que el deudor presenta soporte de pago de los honorarios provisiones establecidos en el proceso, pero estos no me fueron pagados directamente a mí, solicito muy respetuosamente al Despacho poner estos a mi disposición en mi cuenta para lo cual anexo certificación bancaria.

De igual forma reitero la solicitud del link del expediente.

Respetuosamente,



ALBERTO PELAEZ VILLADA
Liquidador Judicial



CERTIFICADO

**ABEJORRAL,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quién interese**

05/07/2022

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ALBERTO PELAEZ VILLADA** con **Cédula de Ciudadanía** número **79427524**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550488420990852**
Fecha de apertura **04/05/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

PROCESO No.2017-290 INSOLVENCIA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL FREDY LIZCANO MALDONADO C.C 79.633.942

liquidacionesjudiciales@verifica.com.co <liquidacionesjudiciales@verifica.com.co>

Mié 06/07/2022 15:21

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (305 KB)

Actualización de Inventario FREDY LIZACANO MALDONAD.pdf; Certificado Cta.pdf;

Bogotá D.C., 5 de julio de 2022

Señora
JUEZ CINCUENTA Y DOS MUNICIPAL DE BOGOTA
Cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Despacho

REF: PROCESO No.2017-290 INSOLVENCIA
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL FREDY LIZCANO MALDONADO C.C 79.633.942

Asunto: Actualización Inventario.

Por medio del presente me permito presentar la actualización del inventario del proceso en referencia.

Respetuosamente,

ALBERTO PELAEZ VILLADA
Liquidador Judicial

Bogotá D.C., 5 de julio de 2022

Señora
JUEZ CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
cempl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Despacho

REF: INSOLVENCIA 110014003014-2019-00503-00
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL FREDY LIZCANO MALDONADO C.C 79.633.942

Asunto: Actualización Inventario.

Por medio del presente me permito presentar la actualización del inventario en referencia:

1. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO:

Mediante comunicación del 16 de febrero de 2017, el señor FREDY LIZCANO MALDONADO presento al CONSTRUCTORES DE PAZ CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE la solicitud del trámite de conciliación de deudas. En la anterior solicitud a folio 12 de la misma el deudor declaró bajo la gravedad del juramento que no posee activos, la cual hace parte integral del expediente.

Por lo tanto, el inventario de bienes del señor **FREDY LIZCANO MALDONADO**, es el siguiente:

- 1. Bienes inmuebles: \$0**
- 2. Bienes muebles: \$0**
- 3. Total inventario: \$0**

2. SOLICITUD AL DESPACHO:

En Auto del 9 de junio de 2022 el Despacho indica que el deudor presenta soporte de pago de los honorarios provisiones establecidos en el proceso, pero estos no me fueron pagados directamente a mí, solicito muy respetuosamente al Despacho poner estos a mi disposición en mi cuenta para lo cual anexo certificación bancaria.

De igual forma reitero la solicitud del link del expediente.

Respetuosamente,



ALBERTO PELAEZ VILLADA
Liquidador Judicial



CERTIFICADO

**ABEJORRAL,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quién interese**

05/07/2022

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ALBERTO PELAEZ VILLADA** con **Cédula de Ciudadanía** número **79427524**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550488420990852**
Fecha de apertura **04/05/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

INSOLVENCIA 110014003014-2019-00503-00 LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL FREDY LIZCANO MALDONADO
C.C 79.633.942

liquidacionesjudiciales@verifica.com.co <liquidacionesjudiciales@verifica.com.co>

Mar 05/07/2022 10:56

Para:

- Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C., 5 de julio de 2022

Señora

JUEZ CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Despacho

REF: INSOLVENCIA 110014003014-2019-00503-00
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL FREDY LIZCANO MALDONADO C.C 79.633.942

Asunto: Actualización Inventario.

Por medio del presente me permito presentar la actualización del inventario en referencia.

Respetuosamente,

ALBERTO PELAEZ VILLADA

Liquidador Judicial